



1		
2	DEL	
3	CANTON	QUITO
4	*****	
5	PRORROGA DE PLAZO	En la ciudad de San
6	Y	Francisco de Quito,
7	REFORMA DE ESTATUTOS	Capital de la Repú-
8		blica del Ecuador ,
9	DE LA	hoy día o c h o -
10	COMPANIA	(8) de julio -
11		de mil novecientos
12		noventa y tres, an-
13	LEARSI S.A.	te mí, Doctor Rodri
14		go Salgado Valdez ,
15		Notario Vigésimo No-
16	CUANTIA :	veno del Canton Qui-
17		to , comparece : El
18		señor Ingeniero Pe-
19	INDETERMINADA	dro Markovits , ca
20		sado , en su calidad
21	*****	
22		de Gerente de la Com
23		pañia " LEARSI S.A."
24	conforme consta del documento habilitante que se agre	
25	ga . - El compareciente es mayor de edad , de naciona	
26	lidad chilena , domiciliado en esta ciudad de Quito ,	
27	hábil para contratar y poder obligarse , a quien de -	
28	conocer doy fe y dice que eleve a Escritura Pública -	
	la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que -	

transcribo es el siguiente : SEÑOR NOTARIO :

1 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sír-
2 vese incorporar una de Prórroga de Plazo y Reforma de -
3 Estatutos , al tenor de las siguientes cláusulas : PRI-
4 MERA : C O M P A R E C I E N T E S . - Se presenta a -
5 la celebración de esta Escritura el señor Ingeniero -
6 Pedro Markovits / , en su calidad de Gerente y además -
7 debidamente autorizado por la Junta General Extraordi-
8 naria Universal de Accionistas , celebrada el día lu-
9 nes veinte y uno de junio de mil novecientos noventa y
10 tres ; el compareciente es de nacionalidad chilena ,
11 mayor de edad , de estado civil casado , domiciliado-
12 en la ciudad de Quito , hábil para contratar . - SE--
13 GUNDA . - A N T E C E D E N T E S . - a' El veinte y
14 ocho de junio de mil novecientos setenta y tres , an-
15 te el Notario Público del canton Quito , Doctor Rodri-
16 go Salgado Valdez , se otorgó una Escritura Pública de
17 Constitución de la compañía Learsí Compañía Limitada ,
18 fue inscrita en el Registro Mercantil del canton Qui-
19 to , el treinta y uno de Julio de mil novecientos se-
20 tenta y tres . - b) El veinte y dos de junio de mil-
21 novecientos setenta y siete , ante el Notario Público
22 del canton Quito , Doctor Rodrigo Salgado Valdez , se
23 otorgó una escritura pública de cesión de participa--
24 ciones , aumento de capital y reforma de Estatutos So-
25 ciales . - Fue inscrita en el Registro Mercantil del-
26 canton Quito . - c) El día lunes doce de julio de -
27 mil novecientos ochenta y dos , se otorgó una escritu
28



1 ra pública de transferencia de participaciones socia-

2 les ante el Notario , Doctor Rodrigo Salgado Valdez y

3 se sentó razón al margen de la Escritura de Constitu-

4 ción en el Registro Mercantil el quince de Julio de -

5 mil novecientos ochenta y dos. d) El veintay ocho de mar

6 zo de mil novecientos ochenta y tres , en la Notaría-

7 Décimo Primera del canton Quito , del Doctor Rodrigo-

8 Salgado Valdez , se otorna una Escritura de aumento-

9 de capital , transformación de Compañía Limitada a So

10 ciedad Anónima y codificación de Estatutos Sociales -

11 de la empresa ; fue inscrita en el Registro Mercantil

12 del Canton Quito el veinte y siete de julio de mil no

13 vecientos ochenta y tres . - e) La Junta General Uni

14 versal de Accionistas celebrada el veinte y uno de -

15 junio de mil novecientos noventa y tres resolvió : -

16 Uno . - Prorrogar el plazo de duración de la Compañía

17 en cincuenta años a partir de la fecha de inscripción

18 de la presente escritura en el Registro Mercantil . -

19 Dos . - La Junta General , en forma unánime decide mo-

20 dificar los Artículos SEGUNDO , DECIMO OCTAVO , VIGE-

21 SIMO Y VIGESIMO SEGUNDO de los Estatutos Sociales -

22 cuyo contenido se encuentra en el Acta de Junta Gene-

23 ral realizada el día lunes veinte y uno de junio de -

24 mil novecientos noventa y tres . - O T O R G A M I E N

25 T O D E E S C R I T U R A : Con los antecedentes-

26 expuestos el compareciente en su calidad señalada -

27

28 -debe elevar a Escritura Pública la Prórroga de Ple-

zo y Reforma de Estatutos de la Compañía " LEARSI S.A."

1 conforme lo aprobado en la Junta General Universal de
2 Accionistas celebrada el día lunes veinte y uno de ju
3 nio de mil novecientos noventa y tres , cuya copia del
4 Acta Usted señor Notario , se servirá incorporar en -
5 esta parte como documento habilitante y las demás cláu
6 sulas de estilo . - H a s t a aquí la minuta que se -
7 halla firmada por el Doctor Julio Urtiz Loor , Abogado
8 con Matrícula Profesional Número : mil setecientos se-
9 tenta y seis , del Colegio de Abogados de Quito , la -
0 misma que el compareciente acepta y ratifica en todas
1 sus partes y leída que le fue íntegramente esta escri-
2 tura por mí, el Notario, Firma conmigo en unidad de -
3 acto de todo lo cual doy fe . - Firmado) ING. PEDRO
4 MARKOVITS . - Firmado), el Notario , Doctor Rodrigo
5 Salgado Valdez , Notario Vigésimo Noveno . - - - - -

6
7 A

8 CONTINUACION

9 * * *

0 * * *

1 * * *

2 * * *

3 * * *

4 * * *

5 * * *

6 * * *

7 * * *

8 LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES . -

learsi s.a.

0004

fabricantes de los productos

bat-sheva

-3-

jeanette

learsi

Philippe DANIEL

Quito, 1 de Junio de 1.990

Señor
Pedro Markovits
Presente.

REF: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Estimado señor Markovits:

Me es muy grato poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía LEARSI S.A., en la cual estuvo presente la totalidad del Capital Social, por unanimidad de votos, tuvo a bien nombrarle GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de cinco años a partir de la presente fecha.

Transcribo el Artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social, que señala sus deberes y obligaciones "La Representación Legal de la Compañía, tanto judicial como extrajudicial la tendrá el Gerente General y se extenderá a todos los asuntos relativos con su giro en Operaciones comerciales y civiles".

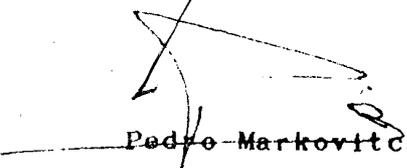
Reiterando las felicitaciones de la Junta General, hago votos por éxitos en el futuro.

Atentamente,


María Luisa Amores
Secretaria ad-hoc de la Junta General

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de LEARSI S.A.
Quito, 1 de Junio de 1.990

Atentamente,


Pedro Markovits

Kaysari S.A.

fabricantes de los productos

bat-sheva

jeanette

Kaysari

Philippe DANIEL

...../2

Datos de la Empresa: Constituida el 28 de junio de 1.973 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el # 1679 de repertorio, Tomo 104 del 31 de Julio de 1.973.

Aumento de Capital: A dos Millones Docientos Veinte y Un Mil Suces (2'221.000,00) suscrita ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado el 22 de Junio de 1.977.

Aumento de Capital y transformación a Sociedad Anonima:

A Diez Millones de Suces (10'000.000,00), suscrita ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 28 de Marzo de 1.983 y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el 27 de Julio de 1.983.

En esta fecha queda inscrita el presente documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, Tomo 121 del 27 JUN. 1980

SON: Certifico que la copia fotostática que acompaño y que de 2 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido todo lo cual doy fe

En Quito, a 18 de Julio de 1983

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

EL REGISTRADOR

TERESA GARCIA BANDERAN

Av. 10 de Agosto 4341 — Teléfonos 243111 - 470515 - 470638 - 472646 — Casilla 4941

Telex: 22107 Sincla ED - 2637 Capeip ED — Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "LEARSI S. A.", CELEBRADA EL DIA LUNES 21 DE JUNIO DE 1993.

En la Ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía, en el Km. 11 de la Panamericana Norte: Hoy día lunes 21 de Junio de 1993, a las 15:00 horas, se reúnen los accionistas de la Compañía "LEARSI S. A.", señor: Ing. Pedro Markovits, propietario de 4.998 acciones de S/ 1.000 cada una y además en representación de su hijo menor de edad Jonethan Markovits, propietario de 2 acciones de S/ 1.000 cada una; Galit Markovits, propietaria de 1.667 acciones de S/ 1.000 cada una. Además comparece el señor Gabriel Markovits en representación de sus hijas menores de edad, Tali Markovits, propietaria de 1.667 acciones de S/ 1.000 cada una y Lizet Markovits, propietaria de 1.666 acciones de S/ 1.000 cada una.

En consecuencia, se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, por lo cual deciden en forma unánime, constituirse en Junta General Universal de accionistas de acuerdo a lo establecido en el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto preside la sesión su titular señor Gabriel Markovits y actúa como Secretario el Gerente, Señor Ing. Pedro Markovits.

La Junta así reunida, aprueba por unanimidad tratar el siguiente Orden del Día.

- 1.- Consideración y Resolución sobre la Junta General de la Compañía realizada el día martes 18 de mayo de 1.993.
- 2.- Prórroga de plazo y
- 3.- Reforma de Estatutos.

En relación con el primer punto de la agenda, la Junta General en forma unánime aprobó dejar sin efecto lo tratado en la Junta General Universal de Accionistas realizada el día martes 18 de mayo de 1.993 por convenir a los intereses de la empresa.

En relación al segundo punto del orden del día la Junta General Universa decide en forma unánime, prorrogar el plazo de duración de la Compañía en cincuenta años a partir de la

fecha de Inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura.

Finalmente la Junta General Universal de Accionistas aprueba en forma unánime reformar los siguientes Artículos de los Estatutos Sociales de la empresa.

del ARTICULO SEGUNDO.- La Compañía durará cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura de prórroga de plazo y reforma de Estatutos pero este plazo podrá prorrogarse e incluso disolverse anticipadamente por imposibilidad manifiesta de realizar el fin social, por la pérdida de las reservas y de la mitad o más del capital social, por fusión, por absorción en el caso de que fuera absorbida, por resolución de la Junta General de Accionistas, por traslado del domicilio principal a país extranjero, por resolución de la Superintendencia de Compañías, por quiebra o por reducción del número de Accionistas a menos de cinco. Se observará en cada caso las disposiciones de la Ley de Compañías y lo previsto en estos Estatutos.

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA.- Son atribuciones de la Junta: a).- Nombrar Presidente, Gerente y Comisarios de la compañía. b).- Removerlos por mayoría de votos. c).- Nombrar a la persona que subrogará al Presidente en caso de ausencia, falta o impedimento de éste. d).- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales. e).- Conocer anualmente las cuentas, el balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias y los informes que presentaren el Gerente y los Comisarios acerca de los negocios sociales. f).- Resolver acerca de los aumentos de capital, fusión, transformación, disolución anticipada y más asuntos puntualizados en el Artículo treinta y tres de la Ley de Compañías. y, g).- En General las demás atribuciones que le conceda la Ley vigente.

ARTICULO VIGESIMO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- Sus atribuciones son: a).- Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas. b).- Suscribir conjuntamente con el Gerente los Certificados provisionales por el aporte de los Accionistas y títulos de Acción emitidos. c).- Firmar conjuntamente con el Secretario las Actas de Junta General. d).- Reemplazar al Gerente en caso de ausencia, falta o impedimento de éste, con todas sus atribuciones y deberes y f).- En general, las que le confiere la Ley y estos Estatutos.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE.- Sus atribuciones y deberes son: a).- Actuar como Secretario de la Junta General. b).- Comparar a Juntas Generales y cuando actuare de Secretario, rubricar todas las

hojas del Acta. c).- Suscribir conjuntamente con el Presidente los certificados provisionales por el aporte de los Accionistas y los títulos de acción emitidos. d).- Intervenir en la Compra-Venta de bienes inmuebles y en el establecimiento de gravámenes sobre los mismos, sin requerir autorización expresa de la Junta. e).- Autorizar y suscribir todo acto, contrato y documento por cualquier cuantía. f).- Organizar y dirigir las Oficinas y dependencias de la Empresa y designar los funcionarios que esta requiera sin autorización de la Junta General. g).- Cuidar y hacer que se lleven los libros de contabilidad y llevar por sí mismo el Libro de Actas de Juntas Generales. h).- Presentar por lo menos una vez al año a la Junta General Ordinaria de Accionistas un informe acerca de la situación de la compañía. i).- Obligar a la compañía sin más limitaciones que las establecidas en la Ley y en estos Estatutos sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo Doce de la Ley de Compañías. j).- En caso de falta o impedimento del Gerente, le reemplazará el Presidente con todas sus atribuciones y deberes. y, k).- Todas las demás atribuciones y deberes dispuestos en la Ley, en estos Estatutos y las resoluciones legales que tomare la Junta General de Accionistas.

La Junta aprueba que el expediente de la presente Acta se componga de los siguientes documentos:

- 1.- Listas de Accionistas asistentes a la Junta General certificada por el Presidente y Secretario y
- 2.- Copia del Acta certificada por el Secretario.

La Junta General delega al Gerente de la compañía para que realice los trámites necesarios hasta legalizar lo tratado en esta Junta.

Sin tener otro asunto que tratar, el Sr. Presidente da por terminada la sesión a las 16:00 horas, solicitando de antemano a secretaria proceda a redactar el acta correspondiente, quien así lo hace.

Reinstalada la asamblea a las 16:45 horas, se da lectura al contenido del Acta, el mismo que se lo aprueba por unanimidad. Para constancia firman: f) Gabriel Markovits, PRRESIDENTE y en representación de sus hijas menores: Tali Markovits y Lizet Markovits; f) Ing. Pedro Markovits, GERENTE - SECRETARIO y en representación de su hijo menor Jonathan Markovits; y f) Galit Markovits.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- CERTIFICA.

Ing. Pedro Markovits
GERENTE - SECRETARIO

Enmendado: El veinte y ocho de marzo de 1993. Vale.

Se otorgó

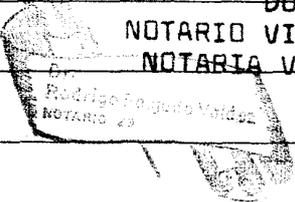
ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a trece de julio de mil novecientos noventa y tres.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



R A Z O N : Mediante Resolución Nº 93.1.1.1.2054, dictada por la Superintendencia de Compañías el 18 de octubre de 1.993, fue aprobada la escritura pública de PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LEARSI S.A., otorgada el 8 de julio de 1.993 ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz. - Quito a, veinte de octubre de 1.993. -

DOCTOR ROBERTO ARREGUI SOLANO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO, ENCARGADO DE LA
NOTARIA VIGESIMO NOVENA DEL CANTON QUITO



RS



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

-- ZON : Mediante Resolución Nº 93-1-1-1-2054 , -
dictada el 18 de Octubre del presente año , por la
Superintendencia de Compañías , fue aprobada la es-
critura pública de prórroga de plazo de duración y
reforma de estatutos de la compañía Learsi S.A.,-
otorgada el 8 de Julio de 1.993 , ante el Notario
Vigésimo Noveno del Cantón . - Tomé nota de este -
particular al margen de la matriz de la escritura
pública de constitución de la compañía Learsi C. -
Ltda., otorgada en la Notaría a mi cargo ,el 28 -
de Junio de 1.973 .- Quito , a 26 de Octubre de -
1.993 . -

Rubén D. Espinosa

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

1 Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Re-
2 solución número dos mil cincuenta y cuatro del señor Inten-
3 dente de compañías de Quito, de 18 de octubre de 1993,
4 bajo el número 2678 del Registro Mercantil, tomo 124.- Se
5 tomó nota al margen de las inscripciones números: 1679
6 del Registro mercantil, de treinta y uno de julio de mil
7 novecientos setenta y tres, a fs. 2234, tomo 104 y 769
8 del Registro Mercantil, de veinte y siete de julio de
9 mil novecientos ochenta y tres. a fs. 1886vta., tomo 114.-

10 Queda archivada la segunda copia certificada de la es-
11 critura pública de prórroga de plazo de duración y reforma
12 de estatutos de la compañía "LEARSI S.A.", otorgada el 8
13 de julio de 1993, ante el notario vigésimo noveno del can-
14 tón, Dr. Rodrigo Salgado Valde.- Se dá así cumplimiento a

15 lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de
16 conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de a-
17 gosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29
18 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo
19 el número 27439.- Quito, a treinta de noviembre de mil
20 novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-



Gustavo García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO